



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral



Río Gallegos, 17 de diciembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 0102.277/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código de Nomenclador 02-18-99-01-02, Escuela de Sistemas e Informática del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses;

QUE por Nota N° 176/21, fs. 2, la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Sistemas o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Osiris SOFIA, Mg. Daniel LAGUIA, Ing. Walter ALTAMIRANO como titulares y Lic. Karim HALLAR como suplente;

QUE por otro lado, comunica que los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo que versará sobre la asignatura Fundamentos de Ciencias de la Computación de las carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas;

QUE a fs. 7 y 9, obran notas emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431/2020 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras Sistemas, Área Sistemas, Orientación Ingeniería de Software, Código de Nomenclador 02-18-99-01-02, Escuela de Sistemas e Informática del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Sistemas o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines,

///

DISPOSICIÓN



N° 829/2021



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 14 y hasta las 14:00 hs. del día 16 de febrero de 2022.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Mg. Osiris SOFIA, Mg. Daniel LAGUIA, Ing. Walter ALTAMIRANO como titulares y Lic. Karim HALLAR como suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción, un Plan de Trabajo que versará sobre la asignatura Fundamentos de Ciencias de la Computación de las carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG



